

Resumen Datos no Técnicos





**PROYECTO PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA DE PLANTA INTERMEDIA DE
SUBPRODUCTOS ANIMALES, EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA CHÁCARA DE HIGUERA LA REAL,
(BADAJOZ)**

MANTECAS GRASAS Y SERVICIOS AUXILIARES, SL. (MAGRASA, SL) | RESUMEN NO TECNICO | NGC./ESR | 210414_117_AAU | SEPT 2021

INDICE

1.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
2.	UBICACIÓN.....	4
3.	ACTIVIDAD DESARROLLADA	4
4.	NECESIDADES DE LOCALES, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTOS	6



PROYECTO PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA DE PLANTA INTERMEDIA DE SUBPRODUCTOS ANIMALES, EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA CHÁCARA DE HIGUERA LA REAL, (BADAJOZ)

MANTECAS GRASAS Y SERVICIOS AUXILIARES, SL. (MAGRASA, SL) | RESUMEN NO TECNICO | NGC./ESR | 210414_117_AAU | SEPT 2021

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La sociedad MAGRASA, SL ha adquirido las parcelas 38 y 38D del Polígono industrial de la Chácara en Higuera la Real para instalar una *Planta Intermedia de Subproductos de origen animal de Categoría 3 (C3)*.

Las parcelas donde se pretenden ubicar las instalaciones cuentan con una superficie total de 3.720 m², de los cuales 959 m² ya se encuentran ocupados por una nave existente en la parcela 38.

La construcción será ampliada, llegando la planta a tener una superficie total ocupada de 1.154,16 m².

Esta nave industrial tiene la ubicación perfecta para llevar a cabo la actividad que pretendemos desarrollar, ya que se encuentra cerca de las instalaciones que los socios poseen en el mismo polígono, lo que además permite que sea una actividad complementaria a la que se lleva a cabo (Fábrica de manteca y chicharrones de cerdo ibérico), sirviendo la futura Planta Intermedia como destino de los subproductos generados por esa industria en el mismo polígono, así como del material procedente de mataderos e industrias dedicadas a la elaboración de jamones y de embutidos de la zona.

Se pretende por tanto obtener permiso como Planta Autorizada para la manipulación de Subproductos Animales de Categoría 3 ya que en la misma se realizará el almacenamiento de subproductos animales.

Dicha planta cumplirá las condiciones establecidas en los capítulos siguientes del anexo IX del Reglamento (UE) N° 142/2011 de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento CE n° 1069/2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos animales no destinados al consumo humano.

En la instalación industrial objeto del presente documento se realizará el almacenamiento temporal de los subproductos recogidos en las industrias de la zona. Estos subproductos son transportan hasta las instalaciones, y una vez allí se almacenan hasta su traslado a su destino final, que será una planta de tratamiento de subproductos.

Como resumen diremos que el objeto de la presente memoria es solicitar Autorización para implantar una Planta Intermedia de Subproductos de Origen Animal, Categoría 3.

Título:	Proyecto para solicitud de Autorización Ambiental Unificada de Planta Intermedia de Subproductos Animales, en Polígono Industrial La Chácara de Higuera la Real (Badajoz)
Emplazamiento:	Polígono Industrial La Chácara, Parcelas 38 y 38 D, Higuera la Real (Badajoz).
Referencia Catastral:	2534901QC0223S0001LM y 2534902QC0223S0001TM
Uso:	Industrial
Superficie Parcela	Total superficie parcelas 3.720,00 m ² ; (1.744,00 m ² +1.976,00 m ²)
Superficie a Construir	Superficie Actualmente: 959,00 m ² Superficie Ampliada: 141,38 + 53,78 m ² TOTAL SUPERFICIE A OCUPAR: 1.154,26 m ²
Promotor:	MANTECAS GRASAS Y SERVICIOS AUXILIARES. SL
Con CIF:	B-02881456
Domicilio a efectos de notificaciones	Pol. Ind. La Chácara, parcela 38, 06350-Higuera la Real (Badajoz)
Representante:	D. Manuel Ramos Giles



PROYECTO PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA DE PLANTA INTERMEDIA DE SUBPRODUCTOS ANIMALES, EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA CHÁCARA DE HIGUERA LA REAL, (BADAJOZ)

MANTECAS GRASAS Y SERVICIOS AUXILIARES, SL. (MAGRASA, SL) | RESUMEN NO TECNICO | NGC./ESR | 210414_117_AAU | SEPT 2021

La capacidad para la que se diseña la Planta será la siguiente:

Materia prima	SANDACH categoría 3
Capacidad de tratamiento	500 Toneladas a la semana

A la Planta Intermedia llegarán camiones autorizados que recogerán el material de categoría 3, de los mataderos e industrias de jamones y embutidos de la zona. Estos vehículos que llevan el subproducto a la planta serán camiones de 18/26 toneladas de capacidad.

La instalación industrial objeto del presente documento, realizará el almacenamiento temporal de ese SANDACH de categoría 3, para su posterior transporte hasta una Planta de Transformación Autorizada. Los camiones que llegarán a la planta para la retirada del material serán vehículos de 40 toneladas de capacidad.

La instalación se ha diseñado con capacidad para recibir una media de 500 toneladas a la semana de material SANDACH C3, para ese almacenamiento temporal y posterior envío a la planta autorizada de transformación.

2. UBICACIÓN

La industria que nos ocupa se situará en las parcelas nº 38 y 38 D, (2534901QC0223S0001LM y 2534902QC0223S0001TM), del Polígono Industrial La Chácara, sito en la carretera Badajoz – Huelva, N-435, dentro del término municipal de Higuera La Real (Badajoz).

La localización está lo suficientemente alejada de núcleos urbanos para reducir al máximo las molestias que pueda causar la actividad. Además:

- Presenta buen acceso para camiones.
- No entraña riesgos por salubridad animal.
- Presenta compatibilidad urbanística.

3. ACTIVIDAD DESARROLLADA

La actividad principal de esta planta intermedia es la del trasvase de material SANDACH Categoría 3 desde los camiones que recogen este material en los focos donde se han generado (mataderos, industrias cárnicas de la zona, ...), para su posterior recogida por otros vehículos que serán los encargados de transportarlos a su destino final, que será una planta autorizada de transformación.

A esta planta llegarán principalmente los subproductos de categoría 3 generados en mataderos y en industrias dedicadas a la elaboración de jamones y de embutidos de la zona, así como propia la industria de fabricación de mantecas y chicharrones que los socios poseen en el mismo polígono industrial.

Este servicio de transporte de material SANDACH se realizará de la forma más económica, rápida y segura tanto para los trabajadores como para el medio ambiente. Otra ventaja añadida sería el ahorro importante en combustible al situar la planta en este lugar estratégico, junto a la industria de fabricación de mantecas y chicharrones que los socios poseen en el mismo polígono, reduciendo además las emisiones a la atmosfera por parte de los camiones al recorrer menor distancia.

La actividad será el almacenamiento temporal del material SANDACH C3 recogido en los puntos donde se genera, para su posterior envío a la Planta Autorizada de Transformación.



A la Planta Intermedia llegarán también camiones autorizados que recogerán el material de categoría 3, de los mataderos e industrias de jamones y embutidos de la zona. Estos vehículos que llevan el subproducto a la planta serán camiones de 18/26 toneladas de capacidad.

La instalación industrial objeto del presente documento, realizará el almacenamiento temporal de ese SANDACH de categoría 3, para su posterior transporte hasta una Planta de Transformación Autorizada. Los camiones que llegarán a la planta para la retirada del material serán vehículos de 40 toneladas de capacidad.

La instalación se ha diseñado con capacidad para recibir una media de 500 toneladas a la semana de material SANDACH C3, para ese almacenamiento temporal y posterior envío a la planta autorizada de transformación.

A fin de minimizar la generación de malos olores y las consiguientes molestias que pudieran ocasionarse, la planta se ha diseñado de manera que todo el proceso de realice en el interior de una nave cerrada climatizada y además, el único almacenamiento que puede producirse se realizará en una cámara frigorífica y será el del material que llega a la planta directamente en contenedores cerrados.

La descarga del material en las tolvas también se realizará bajo cubierta para proteger y evitar contacto con agua de lluvia. Toda la zona estará construida con suelos y paredes impermeables tal que permita la fácil limpieza y desinfección.

A continuación, se enumeran los diferentes “PASOS” que definen la actividad principal en el interior de la Planta dese la llegada del material SANDACH hasta la salida de los camiones que lo han transportado:

- PASO 1. Entrada del Camión con Subproductos de Origen Animal en la Planta

El camión accede a la planta pasando previamente por una báscula de suelo. Estos vehículos que llevan el subproducto a la planta serán camiones de 18/26 toneladas de capacidad.

- PASO 2. Descarga del camión.

A continuación, el camión basculante se dirige a las tolvas para realizar la descarga del material de categoría 3. Esta descarga se realiza bajo cubierta.

Este material pasa, mediante un sistema de transporte, desde las tolvas hasta los camiones encargados de trasladar el material SANDACH C3 hasta una Planta Autorizada de Transformación. Estos vehículos encargados de realizar el último transporte del material tendrán una capacidad de 40 toneladas.

- PASO 3. Lavado de camiones

La planta contará con un lavadero de camiones cubierto de dimensiones (7,5x18,0) metros, destinado a la desinfección del vehículo una vez realizada la descarga. El lavado se realizará con agua caliente a presión a una temperatura de entre 38 y 46 °C.

- PASO 4. Salida de vehículos

El camión, una vez limpio y desinfectado sale de la planta.

Además de la actividad de planta intermedia de subproductos animales, en una parte de la parcela 38D, y de manera totalmente independiente, existirá una zona destinada a depósitos de almacenamiento de grasa. Para mantener líquida la grasa almacenada en estos depósitos, se empleará como fluido térmico el vapor producido por una caldera de biomasa.



4. NECESIDADES DE LOCALES, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTOS

4.1 SUPERFICIES DE OCUPACIÓN.

Superficies Parcelas:

Parcela 38 1.744,00 m²

Parcela 38 D 1.976,00 m²

TOTAL SUPERFICIES PARCELAS: 3.720,00 m²

Superficie Actual: 959,00 m²

Superficie a Ampliar: 195,16 m²

TOTAL SUPERFICIE OCUPADA: 1.154,16 m²

4.2 NECESIDADES DE LOCALES Y DEPENDENCIAS.

En la parcela total resultante (38+38D), existe una nave con una superficie ocupada en planta de 959 m². Además, dicha nave cuenta con una zona de dos plantas de 59 m² cada una, donde se encuentran los aseos y vestuarios y oficinas.

Las inversiones proyectadas se resumen en las siguientes líneas de actuación:

- Se compartimentará la nave existente para la creación de una cámara frigorífica, una zona de descarga y una zona de circulación.
- Se compartimentará una zona del actual patio de entrada.
- Se cubrirá la zona de tolvas para que el camión realice la descarga bajo techo.
- Se cubrirá otra zona destinada a lavadero de camiones.
- Se vallará una zona independiente para alojar unos depósitos de grasa.
- Se construirá un cuarto de calderas.
- Se instalará una báscula de camiones en la zona de entrada del material SANDACH.
- Se ejecutarán nuevas instalaciones de saneamiento, eléctricas, frío, vapor, fontanería, contra incendios.

Con las actuaciones proyectadas se distinguirán las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m ²)
Nave	340,67
Cámara Frío	100,04
Zona Circulación	42,00
Zona Descarga	288,45
Lavadero	49,64
Lavadero Camiones	140,32
Cubierta Tolvas	123,66
Cuarto Caldera	53,78
SUPERFICIE TOTAL ÚTILES	1.138,56 m²



4.3 SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES:

Todas las instalaciones necesarias para la implantación de la planta intermedia se ajustarán a las normas que le sean de aplicación para su correcta utilización y legalización:

- Instalación de Saneamiento: se adaptará la red existente y se construirá y ampliará dicha red de la industria mediante la inclusión de redes separativas de aguas fecales, pluviales e industriales con tuberías de PVC de distintos diámetros y sistemas de recogida de aguas industriales para su posterior depuración en separador de grasas.
- Instalación de Electricidad: La instalación eléctrica de la fábrica se instalará de acuerdo al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión según el RD 842/2002 de 2 de Agosto.
- Instalación de Vapor: Se instalará un sistema de generación de vapor mediante la instalación de una caldera. Dicho vapor será el encargado de mantener los depósitos de grasa en su temperatura óptima, evitando así que ésta se solidifique.
- Instalación de suministro de Agua: La industria cuenta con acometida de desde la red general municipal, y de ahí partirá hacia todas las salas con tomas de agua como vestuarios y aseos, zonas de trabajo y limpieza.
- Instalación Contra Incendios: Se ejecutará la correspondiente instalación contra incendios de acuerdo al Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (real decreto 2267/2004, de 3 de diciembre).

4.4 RED DE SANEAMIENTO. JUSTIFICACION Y DEPURACION DE VERTIDOS

La red de saneamiento de la industria se diseña de forma que contempla tres circuitos de vertido de aguas dependiendo del origen del fluido:

Red de recogida de aguas pluviales: esta red recoge las aguas procedentes de lluvia sobre cubiertas y soleras conduciendo mediante una red ramificada de tubos de PVC de distintos diámetros; las aguas verterán al colector general que conexionará con la red de saneamiento del polígono industrial o a terreno natural, según zonas.

Red de recogida de aguas fecales: esta red recoge las aguas procedentes de los distintos servicios higiénicos con los que cuenta la planta para dar servicio a los trabajadores de la industria. Mediante una red ramificada de tubos de PVC de distintos diámetros las aguas vierten a una arqueta y de ahí conexiona con la red municipal de saneamiento de la localidad. Las características de esta agua son las típicas de este tipo de uso, siendo perfectamente asumibles estos caudales por la red general de saneamiento.

Red de recogida de aguas industriales: las aguas contempladas en este apartado serán las procedentes de la limpieza y baldeo de las instalaciones, así como las del lavadero de camiones que serán conducidas a una arqueta separadora de grasas y de ahí, a la red de saneamiento municipal.

Las aguas residuales, serán conducidas a un separador de grasas que lleva a cabo la depuración por fenómenos de diferencia de densidad.

Pensando en posibles ampliaciones futuras, el equipo propuesto será sobredimensionado, mostrándose por tanto más que suficiente para el tratamiento de la carga prevista.

Una vez que el agua recibe este tratamiento las asimilamos a aguas residuales urbanas típicas.

(Para más detalle ver plano de saneamiento adjunto a la presente memoria).



4.5 RESIDUOS GENERADOS:

Los residuos peligrosos que se pueden generar en la industria son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Suministro de materias primas o auxiliares a la planta	150110
Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	130206
Absorbentes; materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	150202
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	Trabajo de mantenimiento	080317

Los residuos no peligrosos que se pueden generar en la industria son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Envases de materiales diversos	Suministro de materias primas o auxiliares a la planta industrial	15 01
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos municipales	20 03 01

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones estarán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no excederá en ningún caso seis meses.

Los residuos no peligrosos generados en la industria podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o valorización, por tiempo inferior a 2 años y, siempre que sea posible, mediante contenedores específicos para cada tipo de residuo. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante vertido en vertedero, el tiempo permitido no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el RD 1481/2001, de 27 de Diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.



Se deberá habilitar zonas de almacenamiento de los residuos en función de su tipología, clasificación y compatibilidad prohibiéndose la mezcla de residuos generados entre sí o con otros residuos. Los residuos deberán segregarse desde su origen, disponiéndose de los medios de recogida y almacenamiento intermedio adecuados para evitar dichas mezclas.

La gestión de aceites usados se realizará conforme al RD 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. En su almacenamiento se cumplirá lo establecido en el artículo 5 de dicho Real Decreto.

El resto de los residuos, al ser asimilables a residuos sólidos urbanos (residuos domésticos ordinarios) (código LER 200301), serán gestionados por el servicio de basuras del Ayuntamiento de Higuera La Real, ya que la industria se encuentra situada en el polígono industrial y tiene contenedores en la entrada para tal fin.

4.6 MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTOS:

Para llevar a cabo la actividad será necesaria la siguiente maquinaria y equipamientos:

- Equipo frigorífico necesario para dar servicio a la cámara.
- Báscula suelo
- Báscula camiones
- Lavamanos de acero inox con agua caliente/fría de accionamiento no manual.
- Carretillas transportadoras y elevadoras eléctricas.
- Generador de vapor.
- Cintas transportadoras.
- Depósitos y silos en patio exterior
- Contenedores de plástico